



02710

Barranquilla D.E.I.P., 25 de febrero de 2019

Señor(a):

GUALBERTO DITTA ROMERO

Cédula: 12.530.806

CALLE 30 # 44-12 BARRIO COSTA HERMOSA
BARRANQUILLA ATLANTICO

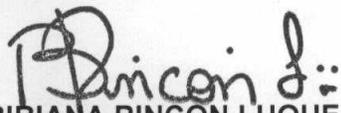
Referencia: Comunicación para Notificación de Prestaciones Económicas.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, se permite comunicar que ha procedido a resolver mediante Resolución No. 01743-22/02/2019 su solicitud de Reconocimiento de Prestaciones Económicas radicada bajo 2018PQR34698 de fecha 10/29/2018, en la oficinas de Atención al Ciudadano de esta Secretaría y que se recibió en instancia final el día 12/17/2018 que fue radicada en la página del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, bajo el número 2018-PENS-661737.

Por lo anterior, le comunico que debe usted acercarse a la Oficina de Atención al Ciudadano que se encuentra ubicada en la Carrera 43 No. 35-38 Piso 2 de esta Secretaría, en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., y viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. a efectos de surtirse la notificación personal del acto administrativo reconocido de conformidad con lo expuesto en el Artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.

Proyectó: Jorge Lozano L – Contratista ✓
Revisó: Oscar Redondo - Coordinador del Fondo. ✓
Revisó: Francisco Romero B.- Asesor Jurídico Externo. ✓
Aprobó: Yulid Ruiz Ossio. – Jefe de Gestión Administrativa Docente ✓

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the lower right quadrant.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

A small handwritten mark or number at the bottom center of the page.